

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 21/08/2017

Hora : 17:00

Comentarios : Por temas de espacio se describe con detalle el punto de agenda referido a Política de Retribuciones del Directorio de Compartamos Financiera, punto d acápite (ii) siendo el texto completo del acuerdo el siguiente:

"(ii) para los Directores que sean nombrados posteriormente para el presente o futuros periodos, desde la fecha de su nombramiento. La presente política de retribuciones para el Directorio tendrá vigencia hasta que se efectúe alguna modificación por parte de la Junta General."

Se trataron los siguientes puntos:

- Revisión y, en su caso, ratificación de las modificaciones al primer Programa de Bonos Corporativos de Compartamos Financiera. : La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos conformes adoptó los siguientes acuerdos:

a. Ratificar el acuerdo de Directorio N° 10-08-2017, adoptado en la sesión del 25 de julio de 2017 que aprueba las modificaciones al Programa y ratifica los poderes otorgados mediante acuerdo N° 11-01-2017.

b. Aprobar que las emisiones del Programa podrán ser colocadas por oferta pública u oferta privada.

- Política de retribuciones del Directorio de Compartamos Financiera. : La Junta por unanimidad de votos conformes, adoptó los siguientes acuerdos: a. Modificar la política de retribuciones para el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo siguiente: • Establecer que la retribución o dieta mensual que percibirá cada uno de los Directores de la Sociedad, quede fijada en la suma mensual de S/ 4 310,63 por la asistencia a una o más sesiones de Directorio que se celebren en el transcurso de un mes, o que participen en ellas a través de un mecanismo no presencial. • Establecer que el monto de la retribución o dieta asignada al Presidente del Directorio, quede fijada en la suma de S/ 6 103,55 por la participación a una o más sesiones de Directorio que se celebren en el transcurso de un mes. Ello tomando en consideración la mayor cantidad de facultades y responsabilidades asignadas al cargo de la Presidencia del Directorio respecto al desarrollo de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto, en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y en las demás disposiciones regulatorias aplicables. • Que la retribución que percibirá el Director de la Sociedad que ejerce la Presidencia del Comité de Auditoría, asciende a la suma de S/ 5 868,80. Dicha retribución considera la participación a una o más sesiones de Directorio y comité que se celebren en el transcurso de un mes. • Que la retribución que percibirá el Director de la Sociedad que ejerce la Presidencia del Comité de Riesgos, asciende a la suma de S/ 4 401,60. Dicha retribución considera la participación a una o más sesiones del Directorio y comité que se celebren en el transcurso de un mes. b. Aprobar, respecto de las retribuciones acordadas y establecidas en los numerales precedentes, lo siguiente: • Que los montos referidos en los numerales antes indicados, son antes de impuestos y se deberán adicionar y retener los tributos que resulten aplicables de acuerdo a ley. • Que la obligación de pago de las retribuciones referidas en los numerales antes indicados, por parte de la Sociedad a favor de los Directores, se encuentra condicionada al hecho de que cada uno de ellos asista, al menos, una vez al mes, a la sesión del Directorio o comité del cual forme parte, según sea el caso y que corresponda al pago de la retribución respectiva. c. Que la Sociedad deberá brindar todas las facilidades que sean pertinentes para la participación presencial de los Directores no residentes en el lugar donde se celebren las sesiones de Directorio y de comités. d. Que la política de retribuciones para el Directorio que se determina en el presente punto de agenda será aplicable: (i) con efectos retroactivos al 1 de mayo de 2017, para los Directores miembros que conforman el Directorio bajo el periodo de dos (2) años que inició en marzo de 2017.

- Designación de las personas autorizadas para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta General de

Accionistas de Compartamos Financiera. : La Junta tomó los siguientes acuerdos: a. Encargar y otorgar facultades a los señores Manuel de la Fuente Morales identificado con Pasaporte N° G16856652 y Ralph Michael Guerra Pérez, identificado con D.N.I. N° 29594080, para que cualquiera de ellos, actuando de forma individual y a sola firma: (i) suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para formalizar todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo pero sin limitarse a las minutas y escrituras públicas correspondientes, escrituras públicas aclaratorias y/o rectificatorias, sin ninguna limitación ni excepción; y, (ii) se encarguen de realizar todos los trámites y/o comunicaciones que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos y resoluciones adoptadas en la presente Junta General, sin ninguna limitación ni excepción, incluyendo la presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y demás documentos ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; la Superintendencia del Mercado de Valores; la Bolsa de Valores de Lima y/o los Registros Públicos y en general a todas las entidades públicas y/o privadas, relacionados con los acuerdos que han sido adoptados en la presente Junta General. b. Para este efecto, cualquiera de las personas designadas en el literal a. anterior podrá establecer los términos y condiciones adicionales o complementarias que pudiesen requerirse con tal fin, así como, de resultar ello necesario, otorgar los documentos públicos y privados, ampliatorios y/o modificatorios que fuesen requeridos en el supuesto que existiese cualquier observación registral con relación a la inscripción y registro de los acuerdos en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, según sea necesario.

- Designación de las personas que suscribirán el acta de Junta General de Accionistas de Compartamos Financiera. : La Junta tomó los siguientes acuerdos: a. Aprobar en esta misma reunión, el acta de la presente Junta General de Compartamos Financiera, queha sido extendida por el Secretario de la misma. b. Designar al señor Patricio Diez de Bonilla García Vallejo y a la señora Mariel Eloina Cabanas Suárez, quienes han asistido a la presente Junta General en representación del accionista Gentera S.A.B. de C.V. y del accionista Compartamos Servicios S.A. de C.V., respectivamente, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la presente Junta General, suscriban el acta respectiva, de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 135° de la Ley General de Sociedades.

Cordialmente,

*RALPH MICHAEL GUERRA PEREZ*  
*REPRESENTANTE BURSATIL*  
*COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.*